

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
 DE BOGOTÁ D. C.
 Carrera 10 n.º 14-33 piso 11**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-40-03-038-2017-00858-00.

Visto el escrito que antecede y por ser procedente lo deprecado de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del numeral 7º del artículo 384 del Código General del Proceso se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del trámite. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M. ELSA VANETH GORRILLA CARRAS Secretaria</p>
